



**RESOLUCION 0112  
DEL 10 DE MAYO DE 2022**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y UNIFICA LA CONFORMACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO EN INTERVENCIÓN".**

El Suscrito Agente Especial Interventor en uso de sus funciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en las Resoluciones No. 001615 del 14 de junio de 2016 y en la Resolución de nombramiento 202242000000364-6 del 07 de febrero de 2022, de la Superintendencia Nacional de Salud y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que en el numeral 9 del artículo 153 de la ley 100 de 1993 el sistema general de seguridad social en salud establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional
- b) Que el Decreto 1011 de 2006 establece el sistema obligatorio de garantía de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, en el cual se definen las normas, requisitos, mecanismos y procesos desarrollados en el sector salud para gestionar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país y se hace especial énfasis que las acciones se deben orientar a la mejora de los resultados de la atención en salud centrados en el usuario y en la vigilancia y prevención de eventos adversos.
- c) Que el Decreto 3518 de 2006 crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y en el artículo 37, parágrafo1 define al comité de infecciones asociadas a la atención en salud como comité de vigilancia en salud pública.
- d) Que de acuerdo a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud la definición de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud reemplaza otras definiciones previamente utilizadas en otros subsistemas tales como infección nosocomial, infección intrahospitalaria o infección asociada al cuidado de la salud.
- e) Que el Instituto Nacional de Salud en el año 2012 incluyó como evento de interés en salud pública la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención en salud, elaborando y señalando los lineamientos sobre éstos tópicos.

↳



- f) Que la Resolución 256 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, obliga a las IPS a medir el indicador de Tasa de Infección Intrahospitalaria, como está definida en la ficha técnica y reportarlo a la Superintendencia Nacional de Salud, en el Sistema de Información de la Calidad.
- g) Que el Ministerio de la salud en el año 2015 actualizó la guía técnica de buenas prácticas en seguridad del paciente a la versión 2.0, donde en el grupo relacionado con procesos asistenciales seguros se encuentran los lineamientos para detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud
- h) Que por medio de la Resolución 0440 de 2019 la E.S.E Hospital San José de Maicao crea el comité de infecciones intrahospitalarias.
- i) Que el decreto 780 de 2016 contempla que el comité de infecciones es el organismo técnico científico a nivel institucional, encargado de coordinar, ejecutar y operar las estrategias de educación, promoción. Prevención, vigilancia, control y monitoreo, relacionadas con las infecciones asociadas al cuidado de la salud y la resistencia a los antimicrobianos.
- j) Que la Resolución 3100 de 2019 contiene los requisitos para la habilitación en salud, incluyendo en el estándar procesos prioritarios los lineamientos en relación a las infecciones asociadas a la atención en salud.

Que estos Comités constituyen una herramienta que permite a la institución cumplir con las disposiciones legales relacionadas con la vigilancia de la salud pública de la población y emitir las recomendaciones pertinentes de acuerdo con los lineamientos señalados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar, actualizar y unificar la conformación, reglamentación del comité de seguridad del paciente y control y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar, actualizar y unificar la conformación y Reglamentación del Comité de Seguridad del Paciente y control y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud de la ESE Hospital San José de Maicao en aras de cumplir con las normas vigentes que regulan la materia así:

#### A. CONFORMACIÓN

- Gerente.
- Subgerente Científico



- Referente de Seguridad del paciente.
- Coordinador de Enfermería
- Coordinador de Cirugía
- Coordinador de Hospitalización.
- Coordinador de Ginecología y obstetricia
- Coordinador de Urgencias
- Químico farmacéutico
- Epidemiólogo
- Coordinador de Laboratorio Clínico
- Coordinador servicio transfusional
- Líder de planeación y Calidad

**Parágrafo:** Serán invitados a este comité otros funcionarios, cuando se considere necesario, en especial cuando éstas áreas que lideren se encuentren involucrados en el tema en discusión, quienes participan con voz pero no tendrán voto.

**B. FUNCIONES CON RESPECTO A SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO SERÁN:**

- ✓ Evaluar el programa de seguridad del paciente.
- ✓ Diseñar estrategias para fortalecer la cultura de seguridad del paciente en la institución.
- ✓ Evaluar sistema de reporte de riesgos y eventos adversos.
- ✓ Evaluar la frecuencia con la cual ocurren los eventos adversos.
- ✓ Monitorear diversos aspectos relacionados con la seguridad del usuario.
- ✓ Promover procesos asistenciales seguros y participar en rondas de seguridad.

Analizar, evaluar los riesgos, eventos adversos de los servicios y hacer seguimiento a los planes de mejora y su retroalimentación.

Formular las políticas institucionales relacionadas con gestión de riesgos que garanticen la seguridad del paciente en la prestación de los servicios de salud. Tomando como referente las políticas expedidas por del Ministerio de la Protección Social respecto del tema.

Establecer las directrices sobre el modelo organizacional para el análisis de las situaciones adversas que se presenten durante la atención y controlar su cumplimiento estricto.

*tb*



Organizar y coordinar los programas de salud sobre seguridad del paciente a todos los niveles de la ESE.

Analizar con los líderes de los procesos, las posibles fallas que puedan presentarse en la atención del paciente, el potencial efecto adverso sobre el paciente, las causas de las fallas y las actividades de control que se desarrollan en la institución para detectarlas con el fin de establecer acciones preventivas que eviten su ocurrencia

Sensibilizar a todo el personal de la ESE en la importancia del reporte de las situaciones adversas que se presenten durante la atención.

Realizar un proceso regular y continuo de recolección, procesamiento, análisis, evaluación y control permanente de los reportes de situaciones adversas derivadas de la atención.

Analizar la información de importancia para la seguridad del paciente, obtenida por diferentes fuentes de información:

- Registros de consulta y egresos
- Rondas de seguridad
- Ficha de reporte de eventos adversos
- Informe de análisis y seguimiento de eventos adversos

Elaborar y realizar el análisis pertinente a los indicadores de seguridad en la prestación de servicio tanto institucionales como los requeridos por entes de vigilancia y control.

Hacer seguimiento a la implementación de programas de Farmacovigilancia y tecnovigilancia, tomando como referente los estándares y la normatividad emanada del Ministerio de la Protección Social y del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Hacer seguimiento y análisis a los resultados de las acciones formuladas para controlar los factores que contribuyen a la presencia de atenciones inseguras o fallas en la atención y que están generando eventos adversos prevenibles o incidentes en los pacientes.

Realizar reunión mensual del comité y dejar constancia en un acta.

**C. FUNCIONES CON RESPECTO A INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO SERÁN:**

- Elaborar las normas y procedimientos para la prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud, de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones nacionales y ajustadas a las condiciones institucionales.



¡La vida nuestro compromiso!

Teléfonos 7268208 – 7261605. Fax. 7260296, Maicao La Guajira

[www.hospitalmaicao.gov.co](http://www.hospitalmaicao.gov.co)



- Promover el uso racional de los antibióticos mediante la elaboración de políticas escritas, documentos y demás que apliquen teniendo en cuenta los datos de la vigilancia y perfiles de resistencia a los antibióticos institucional.
- Establecer y evaluar el cumplimiento de las acciones de capacitación al personal y a los miembros del comité con relación a la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), así como el impacto de estas en los indicadores del dominio seguridad del sistema de información para la calidad.
- Realizar recomendaciones y asesoramiento en el uso de sustancias y procesos de desinfección y esterilización.
- Incentivar la búsqueda, reporte, análisis y gestión de los incidentes y eventos relacionados con las infecciones asociadas a la atención en salud desde cada servicio e institucional.
- Monitorizar permanentemente los indicadores del dominio seguridad del sistema de información para la calidad en salud para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de las metas institucionales definidas y aquellas requeridas por los entes de inspección, vigilancia y control.
- Desarrollar las unidades de análisis de los eventos adversos e incidentes relacionados con las infecciones asociadas a la atención en salud, en el contexto de no punibilidad
- Formular los planes de acción, planes de mejoramiento y ajustes destinados a garantizar la gestión y operación del sistema de vigilancia y control de los incidentes, complicaciones y eventos adversos definidos por la secretaría de salud, el instituto nacional de salud y el ministerio de salud.
- Orientar las acciones para hacer cumplir los protocolos, documentos, herramientas, formatos de prevención de las complicaciones, incidentes y eventos adversos para mejorar la calidad de la atención en salud para los pacientes.
- Divulgar las normas, protocolos, lineamientos y registros del programa para la prevención y control de IAAS en el personal relacionado con la prestación de servicios de salud en la entidad.
- Participar en el plan de capacitación e inducción institucional para formar, capacitar y educar en los temas de IAAS, resistencia bacteriana y consumo de antibióticos a los miembros del comité, a los médicos, a los profesionales del Hospital y a la comunidad.





- Fortalecer la cultura institucional de reporte y gestión de los incidentes y eventos adversos que se presenten durante la prestación de servicios de salud.
- Establecer el listado institucional de los antibióticos de uso restringido y las estrategias a aplicar para su control.

#### D. PERIODICIDAD DE LA REUNIÓN

El Comité de Seguridad del Paciente control y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud de la ESE hospital san José de Maicao en intervención se reunirá de manera ordinaria cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran

#### E. DIRECCION

El Comité de Seguridad del Paciente, control y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud de la ESE hospital san José de Maicao en intervención será presidido por el Gerente y/o Agente especial interventor de la ESE quien será el que lidere la reunión y eleve las recomendaciones pertinentes a las dependencias respectivas

De cada reunión del Comité se generará un acta que reposara en la oficina de planeación y Calidad y copia de esta será enviada a la Gerencia de la Institución.

#### F. QUORUM

Habrá Quórum para deliberar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Todas las decisiones serán tomadas con el voto de afirmativo de la mayoría de sus asistentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución comenzara a regir a partir de su suscripción y deroga todas las reglamentaciones que al respecto tenga la ESE.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Maicao, departamento de la Guajira, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

  
**LARRY JAVIER LAZA BARRIOS**  
Agente Especial Interventor

Proyectó: Dr, Henry Martínez, Subgerente Científico  
Elaboró: Rubiela Romero

  
Revisó: Área Jurídica